

RESOLUCIÓN N° 2100 DEL 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión No 001 del 07 de Noviembre de 2014 la Junta Administradora del Fondo del Programa de Becas de Maestría a Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico mediante Acta N°001 aprobó el reglamento del presente Programa mediante la Resolución No 03129 y delegó la selección y conformación del comité de selección al presidente de la junta administradora.

Que así mismo, la Junta Administradora del Fondo del Programa de Becas de Maestrías a Docentes y Directivos Docentes delegó en el Secretario de Educación Departamental la promulgación del reglamento a través de acto administrativo, en virtud a lo cual se expidió la resolución No 03129 del 2014.

Que la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento surtió el proceso de convocatoria pública para seleccionar a los docentes beneficiarios de los créditos condonables.

Que en sesión No 004 del 09 de Abril de 2015 la Junta Administradora del Fondo del Programa de Becas de Maestría a Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico mediante Acta N°004 revisó y aprobó la segunda convocatoria para adjudicar 295 becas para docentes y directivos docentes, y se faculta al Secretario de Educación para publicar los beneficiarios y la lista de espera mediante acto administrativo, una vez se realice la verificación de los requisitos.

Que la convocatoria pública estableció claramente los criterios de selección, los requisitos mínimos para ser beneficiario, para el trámite de legalización del crédito condonable ante el ICETEX, y para la condonación del crédito beca.

Que la convocatoria pública fue ampliamente divulgada desde la fecha de su publicación a través de medios de comunicación local, en la página web de la Secretaría de Educación Departamental y del Ministerio de Educación Nacional, en el evento de lanzamiento del Programa, a través de diferentes jornadas de socialización realizadas en la Gobernación del

RESOLUCIÓN No 02100 DEL 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO

Atlántico, entre otros; garantizando así que toda la población objeto del presente Programa tuviese acceso a la información de la convocatoria de forma oportuna.

Que la Universidad del Norte, Universidad del Atlántico y Universidad Simón Bolívar remitieron a la Secretaría de Educación del Departamental del Atlántico el listado de admitidos a los Programas de Maestrías ofertados en el marco del Programa de Formación en Maestrías a Maestros del Atlántico.

Que la Secretaría de Educación Departamental publicó debidamente el listado de beneficiarios de los créditos condonables de la Segunda Convocatoria del Programa de Maestrías para Maestros del Atlántico mediante las resoluciones 01366 del 2015 y 01365 del 2015.

Que las resoluciones en mención y el reglamento operativo del Fondo de Administración de Recursos para la Financiación de Estudios de Maestría establecen que el beneficiario deberá realizar el trámite de la legalización del crédito, estableciendo que: "El proceso de adjudicación final de los créditos condonables finalizará luego de surtidos los trámites de legalización por parte de los beneficiarios y que además cuentan con el concepto jurídico viable sobre las garantías por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX"; y que "Es responsabilidad del docente realizar los trámites ante el ICETEX según el cronograma establecido por esta entidad; de lo contrario se entenderá que desisten de su interés y perderá los beneficios del crédito condonable".

Que la Resolución 01450 del 2015 mediante la cual se modifica la lista de espera de la Maestría en Educación con énfasis en Currículo de la Universidad del Norte, conformada a través de la Resolución 01366 del 2015 en su artículo sexto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el desistimiento del crédito beca de los docentes que formalmente notificaron a la Secretaría de Educación del Atlántico su impedimento para cursar las maestrías, y revocar el beneficio de crédito beca a aquellos docentes que no realizaron la legalización de su crédito ante el ICETEX, por incumplimiento de este trámite de carácter obligatorio, así:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROGRAMA DE MAESTRIA
--------	---------	-----------	----------------------

RESOLUCIÓN No 02100 DEE 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO

32605791	MÓNICA DEL SOCORRO	QUIROZ BUTRÓN	Maestría en Currículo y Evaluación por Competencias de la Universidad Simón Bolívar
3738013	RAFAEL	GOENAGA ECHEVERRÍA	Maestría en Currículo y Evaluación por Competencias de la Universidad Simón Bolívar
50898786	ARCHEL MARIA	CEBALLO ALTAMIRANDA	Maestría en Currículo de la Universidad del Norte
19518058	EDILBERTO ENRIQUE	MOVILLA TOLOZA	Maestría en Currículo de la Universidad del Norte
28496110	SANDRA PATRICIA	BARANDICA PERTUZ	Maestría en Currículo de la Universidad del Norte
72018501	DAIRON JOSE	BERDUGO NIETO	Maestría en Actividad Física y Salud de la Universidad Simón Bolívar
8642742	JHON JAIRÓ	BARRAZA PACHECO	Maestría en Actividad Física y Salud de la Universidad Simón Bolívar
8781749	JONNIS FERNANDO	VALLEJO RESTREPO	Maestría en Actividad Física y Salud de la Universidad Simón Bolívar
72123796	FEDERMAN	ENRIQUE CABALLERO	Maestría en Actividad Física y Salud de la Universidad Simón Bolívar
72015102	LAUREANO ANTONIO	CORRO TAPIAS	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
22729432	ELIANA CONCEPCION	ARTEAGA MALDONADO	Maestría en Educación con énfasis en Educación Infantil de la Universidad del Norte
32836550	KATIA MILENA	ORTEGA CONSUEGRA	Maestría en Educación con énfasis en Educación Infantil de la Universidad del Norte
32607678	MAYTHE	GONZALEZ SALTARIN	Maestría en Educación con énfasis en Educación Infantil de la Universidad del Norte
72071572	CARLOS ENRIQUE	LLANOS TORRENEGRA	Maestría en Enseñanza del Historia de la Universidad del Norte
32846043	MARIA DEL ROSARIO	MEZA VIZCAINO	Maestría en Psicología con énfasis en convivencia escolar de la Universidad del Norte
22638046	NANCY CECILIA	FONSECA RODRIGUEZ	Maestría en Psicología con énfasis en convivencia escolar de la Universidad del Norte
32847732	SIRLY PIEDAD	FONTALVO FIGUEROA	Maestría en Psicología con énfasis en convivencia escolar de la Universidad del Norte

ARTÍCULO SEGUNDO. Las personas mencionadas en el artículo primero del presente acto administrativo incumplieron lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo del Programa de Becas de Maestría a Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos

RESOLUCIÓN No 02100 DEL 2015**MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO**

Educativos del Departamento del Atlántico y la Convocatoria del Programa de Maestrías para Maestros del Atlántico, al no realizar la legalización del crédito beca y/o no finalizar los períodos académicos del programa de maestría para el cual se concedió el crédito condonable, por lo tanto no podrán ser nuevamente beneficiarios de los créditos condonables del Fondo.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 01366 del 2015 de la siguiente forma:

Incluir en el listado de beneficiarios para cursar la Maestría en Enseñanza del Inglés de la Universidad del Norte a los docentes, toda vez que alcanzaron el nivel B2 y fueron admitidos por la Universidad del Norte:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
AURORA ESTHER	BOHÓRQUEZ COLLAZOS	32758834
DARLING	BONETT BLANCO	1045676836
ERICK WILSON	BUENAVENTURA MEDINA	8533922
IVONNE MARÍA	PINILLOS NIETO	32767899
NANCY MARGARITA	VILLANUEVA REDONDO	32741072
RITA LUCÍA	ROMERO CARRILLO	22621858
TRINIDAD SOFÍA	DE LEON NAVARRO	22568620
YIDA ISABEL	NATERA VILORIA	8787931



ARTÍCULO CUARTO. Modificar el artículo quinto de la Resolución 01366 del de la siguiente forma:

Incluir en el listado de beneficiarios para cursar la Maestría en Educación con énfasis en Currículo de la Universidad del Norte a MARIBEL BARCELÓ identificada con cédula de ciudadanía No 3276711, y KATIA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No 32836550 los siguientes docentes, toda vez que al revocar el beneficio de la beca a los docentes que no finalizaron su trámite ante ICETEX se disponen de dos cupos en este Programa Académico, y

RESOLUCIÓN No 02100 DEL 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO

se procede a ceder el beneficio a los primeros dos docentes de la lista de elegible modificada mediante la Resolución 01450 del 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El proceso de adjudicación final de los créditos condonables finalizará luego de surtidos los trámites de legalización por parte de los beneficiarios y que cuenten con el concepto jurídico viable sobre las garantías emitido por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX.

ARTÍCULO SEXTO. Es responsabilidad del docente realizar los trámites ante el ICETEX según el cronograma establecido en el artículo; de lo contrario se entenderá que desisten de su interés y perderá los beneficios del crédito condonable

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los plazos para realizar el trámite ante el ICETEX de los docentes beneficiarios a través de la presente resolución son: 17 de septiembre para la inscripción y 24 de septiembre para la legalización.

En constancia se firma a los

15 SEP 2015

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación
Departamento del Atlántico

Proyectó: Andrea M.

Revisó: Neil B.